



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Circular

Número:

Referencia: EX-2018-63636062- -APN-GA#SSN - CIRCULAR - Presentación para Autorización de Planes de Seguros mediante TAD

CIRCULAR - Presentación para Autorización de Planes de Seguros mediante TAD:

A las Entidades Aseguradoras sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Atento el dictado de la Resolución RESOL-2021-850-APN-SSN#MEC de fecha 9 de diciembre del corriente, mediante la cual se modifica el Punto 23 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 06 de Noviembre de 2014 y sus modificatorias y complementarias), se solicita a las entidades aseguradoras que, hasta tanto se realicen los cambios necesarios en la plataforma TAD-PLANES, en los siguientes documentos de carácter obligatorio(*) que por la modificación en cuestión dejan de ser requeridos, adjunten un archivo PDF sin contenido:

- Declaración Jurada del Presidente y dos miembros del Órgano de Administración;
- Declaración Jurada suscripta por un abogado;
- Declaración Jurada suscripta por un actuario;
- Declaración Jurada atinente a formularios - inciso h) punto 23.2.1.2;
- Declaración Jurada atinente a formularios - inciso g) punto 23.2.2.2.

Respecto al documento “Acta de Directorio”, tal como lo establece la Resolución citada en el párrafo anterior, podrá ser adjuntada sin la certificación.

Para cualquier aclaración sobre aspectos relacionados a esta circular podrán contactarse al correo electrónico planes@ssn.gob.ar.

